

SECCIÓN INTERNACIONAL

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA LEY, LA TEORÍA Y LAS PRÁCTICAS NOTARIALES(*) (290)

Es evidente que uno de los primeros acontecimientos de este viaje por Oriente ha sido el Seminario organizado por el Ministerio de Justicia de la República Popular China y la Unión Internacional del Notariado Latino, que se celebró en Pekín (China), y de una importancia particular el hecho de que representantes del notariado latino tendrán por primera vez en ese gran país la ocasión de presentar su exposición sobre el estudio comparativo entre el sistema del derecho civil y el sistema del common law, así como la oportunidad de estudiar la competencia de los notarios en materia no contenciosa y la intervención de los notarios en las inversiones extranjeras en la China.

Y otro de los acontecimientos es que por primera vez en el continente asiático se realiza la quinta reunión del Consejo Permanente de la Unión Internacional por invitación del notariado japonés.

Estos dos hechos inducirán a los notariados a una confrontación próxima con los países de tradición jurídica no descendiente del derecho latino, de manera más evidente la confrontación entre los dos principales sistemas: de derecho civil y de common law.

El comité organizador del seminario estuvo así integrado: presidente: Lu Jian (viceministro de Justicia); miembros: Xu Jingfeng (director del Departamento de Negocios Extranjeros), Zhu Lequn (director del Departamento de Notariado), Zhang Yacchen (director adjunto del Departamento de Negocios Extranjeros), Yun Yupu (director adjunto del Departamento del Plan de Finanzas), Xu Jian (director adjunto del Departamento de Notariado), Wang Zhaoxin (director adjunto del Departamento de Negocios Administrativos) y Zhou Qiang (director del Servicio de Recopilación Jurídica).

El señor viceministro de Justicia de la República Popular China, Lu Jian, en el boletín que se distribuyó saludó a los delegados y a los presentes, y entre otros conceptos manifestó: "El año pasado, cuando estaba de visita en la China, la delegación de la Unión Internacional del Notariado Latino llegó a un acuerdo con nosotros para patrocinar conjuntamente la celebración en

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Pekín de un Seminario Internacional sobre la ley, la teoría y las prácticas notariales.

Ahora, llenos de satisfacción, nos congratulamos por la celebración de este seminario y damos la más efusiva bienvenida a los delegados de los círculos notariales de más de 20 países del mundo, así como a los especialistas, estudiosos y delegados del notariado de todo el país ... Hoy en día, con el reforzamiento de su contingente, la elevación de su profesionalismo, la ampliación de su esfera de actividad, así como el fortalecimiento de la cooperación entre los colegios de notarios de diversos países, se augura para este sistema una perspectiva aún más promisorio. En nuestro país se vive una excelente situación de reforma y apertura. Y aunque no ha transcurrido mucho desde el restablecimiento del régimen notarial, aquí hemos venido ateniéndonos siempre a los postulados y principios de trabajo notarial y persistiendo invariablemente en el objetivo fundamental para nosotros, a saber: prevenir litigios, reducir el número de pleitos, defender el patrimonio público y los legítimos intereses de los ciudadanos en cuanto a su vida y a sus bienes, salvaguardar la democracia y la legalidad socialista e impulsar la feliz marcha de la reforma, la apertura y la modernización de nuestro país... el presente seminario internacional que tiene lugar en Pekín es el primer encuentro de este carácter a escala mundial que se organiza en nuestro país, y también la primera reunión internacional que se celebra con la cooperación entre nuestro Ministerio y la Unión Internacional del Notariado Latino. Esto marca el fortalecimiento de los lazos entre los sectores notariales de la China y la comunidad internacional y es un importante paso para insertar el régimen notarial de la China en el ámbito mundial... Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro reconocimiento a los delegados y huéspedes de honor que han desafiado la fatiga de un largo viaje para tomar parte en este encuentro, y esperamos que su permanencia en Pekín sea grata, satisfactoria y exitosa." El seminario tuvo lugar en el "Hotel de Kunlun Beijing" del 20 al 22 de noviembre de 1991. La ceremonia de inauguración del Seminario fue presidida por el señor Zhu Lequn, director del Departamento de Notariado del Ministerio de Justicia de la República Popular China y copresidente del seminario, quien declaró inaugurado el seminario.

A continuación pronunció el discurso de inauguración el señor Lu Jian, viceministro de Justicia de la República Popular China y presidente del Comité de Organización del seminario. Entre otros conceptos, dijo: "Hoy se inaugura el seminario internacional... Es motivo de celebrarse que las personalidades de los círculos jurídico y notarial, provenientes de más de 20 países de los cinco continentes del mundo, se reúnan jubilosamente para discutir sobre los temas de la teoría y la práctica del sistema notarial en la actualidad... el presente es el primer seminario internacional sobre la notarialización convocado en nuestro país y es fruto de la estrecha colaboración entre el Ministerio de Justicia de la China y la Unión Internacional del Notariado Latino. el hecho de que los colegas del círculo notarial discutan los importantes temas teóricos, tales como la función del sistema notarial dentro de diferentes sistemas jurídicos, el papel del notario

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en las áreas no litigantes y su papel en las actividades inversionistas transnacionales es sumamente útil para el perfeccionamiento y desarrollo del sistema notarial, tanto en la China como en el resto del mundo. . . En la China el sistema notarial ha transcurrido por un largo y zigzagueante camino y en los años 80 cobró un rápido desarrollo. En 1982 el Consejo de Estado publicó las regulaciones provisionales para la notarialización de la República Popular China. En los últimos años se han establecido cláusulas relacionadas con la notarialización en el Código de Procedimiento Civil, la ley sobre herencias, las regulaciones administrativas sobre la demolición y mudanzas de casas en las ciudades, así como otras leyes sustanciales de procedimiento, lo que ha proporcionado fundamento jurídico para la consolidación y desarrollo del sistema notarial. A la luz de la orientación de servir a la reforma y apertura, a la construcción económica y a la estabilidad y unidad de la sociedad, los funcionarios notariales de todo el país han invertido un titánico esfuerzo, logrando pasar de la mera notarialización de los asuntos relacionados con el exterior, a la notarialización de los asuntos tanto nacionales como transnacionales, y de la notarialización principalmente de los asuntos civiles a la de los asuntos económicos. Comparando con 1989, en 1990 las notarías públicas han aumentado de 578 a 2.921; funcionarios notarios, de 1.150 a 15.786, y las actas notariales anualmente tramitadas, de 145.000 a 6.365.000, entre éstas 809.000 para uso fuera del territorio nacional. Las actas notariales se expiden a más de 100 países y regiones, ganando buena reputación y prestigio. En el caso particular de la notarialización interna, los órganos notariales emplean este medio jurídico que significa la notarialización para dar garantía jurídica a la reforma de la estructura económica en la ciudad y en el campo, la introducción de las inversiones extranjeras, la asociación transversal y la conformación del mercado unificado.

Se ha asegurado la autenticidad, legitimidad y el cumplimiento de los contratos y se ha podido descubrir y detener algunos actos económicos ilegales durante el curso de la atestación notarial de los contratos de contratación, gestión por arrendamiento, inversión mixta chino - extranjera, gestión conjunta, cesión de acciones, préstamos hipotecarios, compraventa de inmuebles, arrendamiento, cesión de usufructo de tierra, transferencia de derechos, anexión de empresas de servicio laboral, licitación y remates. Sólo en 1989 los órganos notariales pudieron detener más de 10.000 actos económicos ilegales, que involucran 6.100.000.000 de yuan, haciendo un aporte para el establecimiento del nuevo orden de la economía mercantil socialista. Al mismo tiempo los órganos notariales de las localidades han tramitado gran cantidad de notarialización civil, lo que ha prevenido y reducido la incidencia de controversias, salvaguardando los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y la armonía de la familia y la estabilidad de la sociedad. . . En comparación con otros países, el sistema notarial y muchos problemas quedan por ser atacados y resueltos. Para perfeccionar nuestro sistema notarial, tenemos que estudiar y tomar como material de referencia aquellas experiencias de otros países que son de nuestra utilidad. Me asiste la convicción de que el presente seminario hará

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

un positivo aporte para el perfeccionamiento y desarrollo del sistema notarial de nuestro país... Uno de los propósitos de la Unión Internacional del Notariado Latino consiste en impulsar el desarrollo del sistema notarial y promover el intercambio y cooperación entre los notariados de los distintos países. La diferencia en sistemas sociales no debe impedir que nosotros intercambiemos recíprocamente experiencia para complementarnos mutuamente; para tal efecto el presente seminario ya es un buen indicio.

Esperamos que los colegas del círculo notarial, aprovechando esta reunión jubilosa, expongan sus opiniones, entablen comunicación, intercambien experiencias, estudien la función del sistema notarial, comparen los sistemas diferentes y adopten las virtudes ajenas, en aras de perfeccionar y desarrollar el sistema notarial..."

A continuación de las palabras del viceministro de Justicia ocupó el estrado el presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, notario Gilles Demers, quien agradeció a las autoridades y miembros presentes la realización del encuentro, y expuso una relación de como se había llegado por intermedio de miembros de la Unión a la celebración del mismo, lo que marcaba un paso de avanzada para reuniones futuras. Tanto las palabras del señor Lu Jian como la del señor Demers merecieron el aplauso de la asamblea.

Posteriormente y luego de un pausa comenzaron las deliberaciones, en que actuaron como copresidentes (ponentes del primer tema): Xiao Xun (China) y Simó Santonja (España).

El ponente, representante de la Unión Internacional, hizo una detallada y lenta exposición sobre las características del sistema civil y sus diferencias con el derecho anglosajón. En el curso de la disertación se dio lugar a preguntas que formularon los notarios chinos. La relación efectuada por el notario español dio lugar a un interesante cambio de opiniones y mereció los mayores elogios. A continuación se entró a deliberar en el tema dos: "Competencia del notariado en materia no contenciosa". Actuaron como ponentes el señor Chai Fabang (China) y Luc Weyts, de Bélgica. el tema fue expuesto con claridad por parte del representante de Bélgica, dando lugar a un cambio de ideas, participando también la representante de ONPI, notaria argentina Lidia Belmes.

Y por último y al día siguiente los ponentes del tercer tema: "Intervención del notario en las inversiones extranjeras", que fueron por la China, Zhang Shengzu, y el notario Norberto Rafael Benseñor, de la Argentina. Es de destacar en este tema la brillante disertación del notario argentino, quien fue muy felicitado por la clarísima exposición. Quiero destacar algunos de los estudios presentados para el seminario por el notariado chino: "Sobre el papel funcional del órgano notarial chino en los contratos de garantía hipotecaria con parte extranjera involucrada", por el notario de Amoy, Su Guoqiang; "Sobre la coordinación y cooperación recíproca entre notarios chinos y extranjeros en las inversiones foráneas en la China", por el Buró de Justicia del Municipio de Tianjin, Sun Jialin y Han Gang; "Comparación sobre los asuntos de obligada notarialización en la China y en el extranjero", por el notario Yang Rongxin, de la Universidad de Ciencias Políticas y

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Jurídicas de la China; "Varios problemas acerca de la notarialización de los contratos sobre empresas con inversiones extranjeras", por Yao Meizhen, profesor titular del Instituto de Jurisprudencia de la Universidad de Wuhan; "Sobre el papel funcional del órgano notarial en las actividades de las empresas de los tres tipos", por Shen Yuepeng y Tong Xin; "Estudio sobre el protesto en la circulación de las letras internacionales en la China", por Zhao Zhongfu y Yelin, de la Universidad de la China; "La notarialización del seguro de las inversiones extranjeras en la China contra riesgos políticos", por Shi Huanzhang y Zhang Chen, del Instituto de Ciencias Políticas y Jurídicas de Huadong; "Sobre la notarialización del contrato de transferencia de acciones de las empresas de coinversión chino - extranjera", por Fu Jianmin, de la Notaría Pública del Municipio de Shenzhen; "Prestar atención al servicio notarial en el Registro de Marcas para proteger el derecho e interés del propietario", por Wang Tingyuan, de la Notaría Pública Municipal de Nanjing; "Sobre la protección que ejerce la notarialización sobre los derechos e interés de bienes inmuebles relacionados con el exterior", por Qin Shiping, de la Notaría Pública del Municipio de Shenzhen.

El seminario se vio matizado con actos sociales tales como la visita al Palacio Imperial, paseo a la Gran Muralla y dos banquetes, uno de ellos realizado en el Gran Palacio del Pueblo ofrecido por el señor Lu Jian, viceministro de Justicia de la República Popular China y Presidente del Comité Organizador; el otro, en el hotel Kunlun, por la Asociación de Notarios de la China con motivo de la clausura del seminario. También se disfrutó de un almuerzo en el Palacio de Verano y la visita al mismo.